



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°173-2024-MDCG

Casa Grande, primero de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE;

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N°150-2023-MDCG/A de fecha 30.Jun.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en el cual se establece que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el artículo 20, numeral 17, de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde, designar y cesar al y Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo con el artículo 6, de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDCG de fecha 30.Jun.2023, se resuelve DESIGNAR a partir del 03 de julio del presente año, a la CPC. KARI LIBET GUTIERREZ GIL, identificada con D.N.I N°41987316 y Registro del Colegio de Contadores Públicos La Libertad N° 009341 en el cargo de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Casa Grande; en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 17.1 del Artículo 17 “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, y al amparo del inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. –DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 30 de junio de 2024, la designación del SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, a cargo del CPC. KARI LIBET GUTIERREZ GIL dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N°150-2023-MDCG/A de fecha 30.Jun.2023.

Artículo Segundo. -NOTIFÍQUESE a las unidades orgánicas correspondientes e interesado, y PUBLÍQUESE en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


John Román Vargas Campos
ALCALDE

C.c
Archivo
Gerencia Municipal
Sub Gerente de Recursos Humanos
Interesado
Archivo